



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4465/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/10/2024**

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 del DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1087/2023 del SERPAT, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario David Padilla Morales, Profesional Grado 12° EUR., Contrata, del Sistema Nacional de Archivos, concurra a la Serena para la participación como docente en la Escuela Nacional de Archivo, para instituciones públicas en la región de Coquimbo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1727956480249600



1727965709851



1) DAVID MAXIMILIANO PADILLA MORALES, RUN N° [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de
REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 21 de octubre
de 2024 y hasta el 22 de octubre de 2024, con motivo de ASISTENCIA A
CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático.
Páguese 1 día al 100% y 1 día al 40% de viáticos, gastos de traslados, con
cargo al presupuesto corriente Archivo Nacional 2024..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727956480249600



1727965709851

